CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE SALGAR
Fecha: 23-jul-2025 04:09 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2505-17/MUNICIPIO DE SALGAR
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

120-COI2507-17197
Favor citar este número al responder

Señor:
VICTOR RAÚL MAYA CEBALLOS
Alcalde
MUNICIPIO DE SALGAR
Calle 29 No.30-17 Palacio Municipal
Correo: alcaldia@salgar-antioquia.gov.co; planeacion@salgar-antioquia.gov.co
Teléfono: (604) 8442330
Salgar. Antioquia.

Asunto: Reiteración de solicitud Informe de avance proceso de contratación.

Cordial saludo, señor alcalde,

Como es de su conocimiento, entre el municipio de Salgar y Corantioquia se firmó el convenio N°040- COV2505-17, cuyo objeto es: " Aunar esfuerzos con el Municipio de Salgar para realización de obras de mitigación del riesgo en ambas márgenes de la quebrada La Liboriana, aguas abajo del puente del hospital", el cual tiene un plazo de ejecución de seis (6) meses, con fecha de inicio el 10 de junio de 2025.

El pasado 8 de julio de 2025, mediante comunicación con radicado N°120-COI2507-14413 se le solicitó al municipio de Salgar radicar en la corporación en los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la citada comunicación, el primer informe de ejecución, acompañado de los soportes del proceso de contratación de todas las actividades del convenio, lo cual hasta el momento no ha sido atendido por el municipio.

Por esta razón le recuerdo que ya ha transcurrido más de un mes de ejecución del convenio y a la fecha no se ha recibido el primer informe por parte del municipio, es muy importante para la supervisión tener conocimiento de la

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

contratación de las actividades para dar cumplimiento al convenio, por lo tanto y puesto que no se tiene ningún soporte documental enviado por el municipio y esta situación pone en riesgo la ejecución del convenio, lo cual expondría al municipio a las consecuentes sanciones que podrían sobrevenir de un incumplimiento contractual, le reitero la importancia que tiene para la Corporación la entrega oportuna de los informes, tal y como consta en el numeral 17 de la CLÁUSULA TERCERA. ALCANCES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: ***"17. Elaborar un informe mensual de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física y financiera remitido a la supervisión de Corantioquia"***, en aras de alcanzar un buen desarrollo del convenio y de seguir afianzando el trabajo conjunto en bien de la comunidad Salgareña.

En este orden de ideas le reitero la solicitud, de radicar en la corporación en los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta, el primer informe de ejecución, acompañado de los soportes del proceso de contratación de todas las actividades.

Atentamente,



JAIR MAURICIO VALENCIA MONSALVE
Supervisor convenio N°040-COV2505-17

Anexo: N/A
Copia: 040-COV2505-17
180

Respuesta a: N/A
Asignación: N/A

Elaboró y revisó: Jair Mauricio Valencia Monsalve

Fecha de elaboración: 2025-07-24

CORANTIOQUIA - Subdirección de ecosistemas Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE SALGAR
Fecha: 23-jul-2025 04:09 PM Pág: 2
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2505-17/MUNICIPIO DE SALGAR
Radicado por: Edwin Ferney Patino Cortes

120-COI2507-17197
Favor citar este número al responder

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co